

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA.-	Nº 37/17	EJERCICIO 2017
CLASE: BAJO MONTO.-		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-		

EXPEDIENTE NRO.: 0016782/2017.-

RUBRO COMERCIAL: 36 - INFORMÁTICA.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO - AÑO 2017.-

COSTO DEL PLIEGO: EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD EL COSTO DEL MISMO SERÁ DE PESOS TREINTA (\$ 30,00).-

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6TO. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 4508-3800 - INT. 130 <a href="mailto:compras@sociales.uba.ar">compras@sociales.uba.ar</a>	LUNES A VIERNES DE 14 A 18 HS HASTA EL 11/10/17 A LAS 14,30 HS.

**ACTO DE APERTURA**

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS Y LICITACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6TO. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 4508-3800 - INT. 130 <a href="mailto:compras@sociales.uba.ar">compras@sociales.uba.ar</a>	11/10/17 A LAS 14,30 HS.

**INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales, [www.sociales.uba.ar](http://www.sociales.uba.ar) (link "La Facultad" - "Licitaciones"), y en el de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link "Transparencia". Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01, - Resolución (C.S.) N° 8240/13, el reglamento del régimen de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. En las contrataciones directas de trámite simplificado, las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la facultad
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:

*Los oferentes inscriptos en el S.I.P.R.O. (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO) Y EN R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:*

Constancia de inscripción en el SIPRO y en RUPUBA.-

PRESENTAR COMPLETOS Y FIRMADOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES A LOS ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-

Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 37/17 - (Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En el caso de existir opción de prórroga, la garantía deberá cubrir la misma.-

En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 32.430,00.- (PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.-

Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente.-

Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-

Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-

Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados al SIPRO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES) o RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dichos sistemas (SIPRO) no podrán ser adjudicatarios.-

Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada al SIPRO Y/O RUPUBA deberá efectuar la preinscripción correspondiente EN EL SIPRO Y EN RUPUBA

Asimismo se deberá adjuntar a la oferta :

LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES A LOS ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-

Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 37/17. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En el caso de existir opción de prórroga la garantía deberá cubrir la misma.- En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 32.430,00.- (PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA), la misma podrá

constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.-

Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-  
Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-

Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente.-

Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-

4. - Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. NO SE ACEPTARÁN PRESUPUESTOS ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA.-
5. - La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
6. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
7. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
8. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
9. Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de compra. En caso de existir opción de prórroga deberá cubrir la posible prórroga. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.
10. Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
11. Si el adjudicatario rechazara o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
12. Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Resolución (C.S.) N° 8240/13, art. 92, punto D).-
13. La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
14. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
15. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-
16. Las facturas serán presentadas a mes vencido y una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en el Departamento de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital.-
17. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-

18. **CRITERIO DE SELECCIÓN.** La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
19. Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013)

**GARANTÍAS DE OFERTA IGUALES O INFERIORES A PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 10.810,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS.-**

**PLAZO DE ENTREGA:** MÁXIMO 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS DE RECIBIDA ORDEN DE PROVISIÓN.-

**LUGAR DE ENTREGA:** SEDE MARCELO T. DE ALVEAR 2230 (C.A.B.A.) Y SEDE SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (C.A.B.A.) - SE DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 16:00 HS. CON LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS - TEL.: 5287-1520- SR. GERARDO J. DE TOMÁS - EMAIL: [GTOMAS@SOCIALES.UBA.AR](mailto:GTOMAS@SOCIALES.UBA.AR);

**CRITERIO APLICABLE A LA ADJUDICACIÓN:** SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA.-

**RETIRO DE PLIEGO:** EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD EL PLIEGO LICITARIO CORRESPONDIENTE DEBERÁ TENERSE EN CUENTA QUE EL HORARIO PARA EFECTUAR LOS PAGOS EN LA TESORERÍA DE LA FACULTAD (MARCELO T. DE ALVEAR 2230 - C.A.B.A. - PRIMER PISO - OFICINA: 110) DE LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS.-

**ESPECIFICACIONES**

REGLÓN	CANT.	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio unitario	Precio total
1	20	UNIDAD	PC ADMINISTRATIVAS i5		
2	1	UNIDAD	PC AVANZADA i7		
3	5	UNIDAD	NOTEBOOK i5		
4	7	UNIDAD	ESCÁNER SCANMATE		
5	1	UNIDAD	SERVIDOR		
6	30	UNIDAD	FUENTE 650WTS.		
7	50	UNIDAD	MOUSE USB OPTICO SCROLL		
8	50	UNIDAD	TECLADO USB MULTIFUNCIÓN		
9	500	UNIDAD	FICHAS RJ45 CAT. 5		
10	500	UNIDAD	CAPUCHONES (VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO, NEGRO) 100 C/U		
11	200	UNIDAD	JACK RJ45		
12	30	UNIDAD	MEM DDR-3 (400MHZ – 4GB.)		
13	10	UNIDAD	ROUTER WIFI-5 BOCAS ETHERNET		
<b>TOTAL – IVA INCLUIDO</b>					

Ante cualquier duda relacionada con las especificaciones técnicas, forma de ejecución de la presente contratación y/o coordinación de los trabajos a realizar, los proveedores deberán comunicarse de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. con la DIRECCIÓN DE SISTEMAS – TEL.: 5287-1520- SR. GERARDO J. DE TOMÁS – EMAIL: [GTOMAS@SOCIALES.UBA.AR](mailto:GTOMAS@SOCIALES.UBA.AR);

FIRMA: .....

ACLARACIÓN: .....

## ANEXO TÉCNICO

### **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

#### **Consideraciones Especiales CESP-001**

- 1) Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (*nuevos y sin uso* significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).
- 2) Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.
- 3) Todos los equipos PC deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.
- 4) Para las impresoras se aceptará circuito de doble aislación y/o doble protección así como también fuente de alimentación externa.
- 5) Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.
- 6) La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

#### **Pruebas y Comprobaciones**

- 1) El oferente deberá poner a disposición de LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES | UBA , cuando este lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.
- 2) Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gasto por parte de LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES | UBA y se realizarán de acuerdo a un reglamento que se adjuntará a la notificación a la Empresa para la presentación del equipo. El material necesario para la misma será facilitado sin cargo por el Oferente.
- 3) La fecha y lugar de aplicación de las pruebas serán convenidos entre LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES | UBA y el Oferente a efecto de que las mismas se realicen dentro de los 10 días hábiles siguientes a la apertura de las ofertas. Con tal fin el oferente deberá disponer de los elementos ofrecidos a las 48 hs. contadas a partir de su notificación por parte de LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES | UBA .
- 4) No se aceptará probar equipamiento cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta

#### **Garantía de Funcionamiento y Servicio Técnico**

- 1) Los productos ofrecidos deberán incluir un período mínimo de GARANTIA de buen funcionamiento y servicio técnico para todos sus componentes de 36 (TREINTA Y SEIS) meses a partir de la recepción de los mismos. La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para La **Facultad de Ciencias Sociales | UBA** El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado el que deberá estar debidamente autorizado por

los fabricantes de los productos ofrecidos. Como así también el retiro y entrega de los mismos en caso de desperfectos y fallas de funcionamiento.

- 2) Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características. Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados. La propiedad de los repuestos será del **Facultad de Ciencias Sociales | UBA**. El proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas. Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos. La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y el responsable del **Facultad de Ciencias Sociales | UBA**. Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a efectos de coordinar con el **Facultad de Ciencias Sociales | UBA** las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo. Los servicios de reparación y servicio técnico de mantenimiento para equipos PC serán llevados a cabo en la modalidad de 5 días por 8 horas, debiéndose realizar la solicitud de asistencia técnica vía fax o telefónicamente. El servicio de reparación de los equipos deberá ser cumplimentado como máximo dentro de las 48 hs. de producida la comunicación que a tal efecto curse el **Facultad de Ciencias Sociales | UBA** en días hábiles administrativos. El servicio de atención de la garantía de buen funcionamiento se llevará a cabo en las oficinas del **Facultad de Ciencias Sociales | UBA** en el lugar de instalación de los equipos. Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el **Facultad de Ciencias Sociales | UBA**. Previo al retiro y traslado del equipo para su reparación, el adjudicatario deberá obtener el permiso expreso por parte del organismo. Cuando el adjudicatario requiera un equipo o parte del mismo para su reparación y el lapso de demora hasta la puesta a disposición de uso supere las 48 hs. a partir del momento de verificación de la falla por parte del mismo, proveerá uno de similares características a efecto de ser utilizado como reemplazo y en calidad de préstamo, sin que genere costo adicional para el **Facultad de Ciencias Sociales | UBA**, hasta tanto sea devuelto el equipo reparado. Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación

### **De las Muestras:**

**Los oferentes deberán presentar (1) UNA muestra completa de todos los RENGLONES ofertados, adjuntando un listado detallado de los componentes de la misma.**

### **RENGLON-1: COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESTÁNDAR CODIGO ETAP: PC-002-00**

#### **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- ✓ Consideraciones Especiales para PC definidas en **CESP-001, CESP-002, CESP-005**, y de corresponder **CESP-006**.
- ✓ Arquitectura X86 con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus 3.0).

- ✓ Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
- ✓ Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- ✓ Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- ✓ Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

## UNIDAD DE PROCESAMIENTO

- INTEL **Core i5** o rendimiento superior.
- Como mínimo de doble núcleo, y
- La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.
  
- **Si oferta procesador marca “AMD”:**  
El rendimiento deberá ser NO inferior a “**APU A8**”,  
Como mínimo de doble núcleo.

La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

**NOTA:** La indicación de ambas marcas (INTEL y AMD) es obligatoria, y no tiene como fin la comparación exacta entre procesadores, sino establecer los requisitos mínimos exigidos para la incorporación de computadoras de tipo ESCRITORIO ESTANDAR a la Administración Pública Nacional.

## MEMORIA

- ✓ Tipo: DDR3-1600 o superior.  
Capacidad: **4GB** mínimo ampliable a **8GB** sin cambiar la memoria inicialmente provista.

## DISCO DURO

- ✓ Capacidad mínima: **500 GB**

## ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAIBLE

- Unidad de Lectura/escritura de DVD-RW **ST-019**.
- Lector interno de tarjetas All-In-One para 3.5
  - Soporte: CF, MD, SM, XD, SDHC, SDXC, MMC, MS, M2, Micro SD
  - USB 3.0
  - Compatible con Windows XP/W7/8/10 y Mac OS 9 o superior
  - Indicador LED verde de actividad
  - 1 puerto USB frontal (mínimo)
  - Alta velocidad de transferencia.

## VIDEO

- ✓ Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo).
  - Si la placa de video es on-board, la placa madre deberá incluir un slot PCI-E 16X libre.

## AUDIO

- Plaqueta de Sonido (o chipset integrado) con las siguientes características:



Grabación/Reproducción de audio 16 bits mínimo.

Rango de grabación/Reproducción: 8-44,1 Khz, estéreo.

Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas.

## NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Placa de Red (o chipset integrado) con las características de **PQR-010** mínimo.

## CONSOLA

- ✓ **Teclado:**
  - Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.
- ✓ **Mouse:**
  - Con sensor de movimiento totalmente óptico, con rueda de scroll.
- ✓ **Monitor:**
  - **MN-006** (LCD 18.5 a 19")

## PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Al menos 4 Port USB con sus conectores externos en gabinete.
  - 1 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).
- ✓ 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- ✓ 1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA/XGA.

**OPCIONAL:** 1 Puerto deberá ser (seleccionar en caso de requerir):

- DVI** (Digital Visual Interface)
- HDMI** (High Definition Multimedia Interface)

## SISTEMA OPERATIVO

Sin sistema operativo.

- ✓ **Entrega de Drives.**

## PERIFÉRICOS:

**Parlantes externos.**

## REGLON-2: COMPUTADORA DE ESCRITORIO AVANZADA CODIGO ETAP: PC-004-00

### CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Consideraciones Especiales para PC definidas en **CESP-001**, **CESP-002**, **CESP-005**, y de corresponder **CESP-006**.
- ✓ Arquitectura X86 con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0)
- ✓ Setup residente en ROM con password de booteo y setup.
- ✓ Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- ✓ Reloj en tiempo real con batería y alarma audible.

- ✓ Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

## UNIDAD DE PROCESAMIENTO

- **Si oferta procesador marca "INTEL":**  
El rendimiento deberá ser NO inferior a "Core i7",  
Como mínimo de doble núcleo, y  
La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.
- **Si oferta procesador marca "AMD":**  
El rendimiento deberá ser NO inferior a "APU A8",  
Como mínimo de doble núcleo.

La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

**NOTA:** La indicación de ambas marcas (INTEL y AMD) es obligatoria, y no tiene como fin la comparación exacta entre procesadores, sino establecer los requisitos mínimos exigidos para la incorporación de computadoras de tipo ESCRITORIO AVANZADA a la Administración Pública Nacional.

## MEMORIA

- ✓ Tipo: DDR3-1600 o superior.
- ✓ Capacidad:
  - **8 GB** mínimo ampliable a **16 GB** sin cambiar la memoria inicialmente provista.

## DISCO DURO

- ✓ Capacidad mínima **1TB**.

## ALMACENAMIENTO ÓPTICO EXTRAÍBLE

- Unidad de Lectura/escritura de DVD-RW **ST-019**
- **Lector interno de tarjetas All-in One para bahía 3,5**
- Soporte: CF, MD, SM, XD, SDHC, SDXC, MMC, MS, M2, Micro SD
- USB 3.0
- Compatible con Windows 7/8/10 y Mac OS 9 o superior
- Indicador LED verde de actividad
- 2 puertos USB frontal (mínimo)
- Alta velocidad de transferencia.

## VIDEO

- ✓ Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo).
- ☐ Si la placa de video es on-board, la placa madre deberá incluir un slot PCI-E 16X libre.

## AUDIO

- ✓ Plaqueta de Sonido (o chipset integrado) con las características:
- ✓ Grabación/Reproducción de audio: 16 bits mínimos.
- ✓ Rango de Grabación/Reproducción: 8 - 44.1 Khz, estéreo.
- ✓ Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas.

## NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Interfaz de red (ya sea mediante placa o chip on-board) con las características de:  
**PQR-010** (Ethernet/Fast Ethernet/Gigabit Ethernet)

## CONSOLA

- ✓ **Teclado:**
  - Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.
- ✓ **Mouse:**
  - Con sensor de movimiento totalmente óptico, con rueda de scroll.
- ✓ **Monitor:**

### Detalle Técnico / Funcional

a) **Tamaño de la pantalla visible medida en diagonal:**

- No inferior a 23".

b) **Relación de aspecto:**

Ampliado o WideScreen (16:9 o 16:10)

**HDMI**

c) **Tiempo de Respuesta:**

No mayor a 5 ms

d) **Brillo:**

No inferior a 300 cd/m<sup>2</sup>.

e) **Alimentación eléctrica:**

220 V - 50 Hz sin necesidad de transformadores externos

f) **Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.**

Deberá cumplir con la norma "norma ISO-9241-302, 303, 305, 307:2008"

## PUERTOS INCORPORADOS

- Al menos 4 Port USB con sus conectores externos en gabinete.
- 2 de los ports USB deben estar disponibles en el frente del gabinete (mínimo).
- 1 Mínimo USB deberá ser 3.0
- 1 Puerto para mouse (podrá emplear uno de los puertos USB).
- 1 Puerto para teclado (podrá emplear uno de los puertos USB).
- 1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15 para VGA/SVGA/XGA.
- **Placa de video externa compatible con Nvidia 960 ó superior.**

**OPCIONAL** - 1 Puerto deberá ser (seleccionar en caso de requerir):

- HDMI** (High Definition Multimedia Interface)
- DVI** (Digital Visual Interface)

#### **SISTEMA OPERATIVO**

- ✓ **Sin sistema operativo.**
- ✓ **Entrega de Drives.**

#### **PERIFÉRICOS:**

- Parlantes externos.**

### **REGLON-3: COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA (Notebook) CÓDIGO ETAP: PC-007-00**

#### **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- ✓ Consideraciones Especiales para PC definidas en **CESP-001, CESP-002, CESP-005**, y de corresponder **CESP-006**.
- ✓ Computadora portátil del tipo "Notebook" optimizada para alto rendimiento operativo.
- ✓ Arquitectura X86 con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).
- ✓ Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable.

#### **UNIDAD DE PROCESAMIENTO**

- **Si oferta procesador marca "INTEL":**  
El rendimiento deberá ser NO inferior a "**Core i5 mobile**",  
Como mínimo de doble núcleo, y  
La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.
- **Si oferta procesador marca "AMD":**  
El rendimiento deberá ser NO inferior a "**APU A8 mobile**",  
Como mínimo de doble núcleo, y  
La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

**NOTA:** La indicación de ambas marcas (INTEL y AMD) es obligatoria, y no tiene como fin la comparación exacta entre procesadores, sino establecer los requisitos mínimos exigidos para la incorporación de computadoras de tipo PORTATIL AVANZADA a la Administración Pública Nacional.

#### **MEMORIA**

- ✓ Tipo: DDR3-1333 o superior.
- ✓ Capacidad:
  - **8 GB** mínimo ampliable a 16 GB sin cambiar la memoria inicialmente provista.

#### **DISCO DURO**

- ✓ Capacidad: no inferior a **500 GB**

#### **ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLE**

- Lector de tarjetas de memoria flash incorporado (SDHC mínimo).

## VIDEO

- ✓ Controlador de vídeo con acceso a memoria RAM (ya sea independiente o tomada de la memoria principal) no inferior de 512 MB.

## AUDIO

- ✓ Placa de Sonido (o chipset integrado) con las siguientes características:
  - Grabación/Reproducción de audio 16-bit mínimo.
  - Rango de Grabación/Reproducción: 8 – 44,1 Khz, estéreo
  - Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas.
  - Bocinas internas 1 (UNA) como mínimo.

## NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ Interfaz de Red interna Gigabit Ethernet mínimo.
- ✓ Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada, compatible con el estándar IEEE 802.11n, que garantice un ancho de banda no inferior a:
  - 300 Mbps o Más.

## DISPOSITIVOS DE INTERFAZ HUMANA

- ✓ Cámara Web incorporada al equipo con las características de **PQV-002** o superior.
- ✓ Teclado: tipo QWERTY en idioma español latinoamericano, **que incluya función numérica.**
- ✓ Dispositivo de señalamiento incorporado del tipo mouse o similar (trackball, trackpoint, touchpad, mini-joystick, etc.).

## PANTALLA

- ✓ Tipo: Color LCD, o TFT, o LED
- ✓ Resolución:
  - No inferior a WXGA (Wide XGA) de 1280 x 800 pixels para relación de aspecto 16:10, ó 1366x768 para relación de aspecto 16:9. "Full HD"
- ✓ Tamaño diagonal de pantalla:
  - No inferior a 15.6"
- ✓ Debe poseer conector D-SUB15 con salida de video SVGA, activa en forma simultánea con la visualización en pantalla incorporada.

## PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ 2 Port USB 2.0 de alta velocidad, mínimo.
- ✓ 1 Port USB 3.0 mínimo.
- ✓ 1 Port para conexión de monitor externo.
- ✓ 1 Puerto **HDMI** (High Definition Multimedia Interface)
- ✓ Bluetooth 4.0 ó superior.

## SISTEMA OPERATIVO

- ✓ **Sin sistema operativo**
- ✓ **Entrega de Drives**

## **ALIMENTACIÓN, PORTABILIDAD Y AHORRO DE ENERGÍA**

- ✓ Alimentación por baterías recargables de níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), automático 110/240 V – 50/60 Hz.
- ✓ Si la pantalla es mayor de 13.0" en diagonal, deberá cumplir con:
  - Peso: no superior a 2,8 Kg (no incluyendo la batería y el transformador).
- ✓ Si la pantalla es menor o igual 13.0" en diagonal, deberá cumplir con:
  - Peso: no superior a 2,0 Kg (no incluyendo la batería y el transformador).
- ✓ Duración de la batería: superior a 3 horas (en condiciones de uso permanente).
- ✓ Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador.
- ✓ Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurrido un cierto tiempo sin actividad determinable por el operador, y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos.
- ✓ Se deberá indicar toda otra característica adicional de ahorro de energía.
- ✓ **Opcionales:** Adicionales que complementan la portabilidad.
  - Un (1) alimentador para recarga de baterías y conexión directa a la red de suministro, con capacidad de detectar automáticamente las características de la corriente alterna (voltaje y frecuencia).
  - Un (1) Maletín de transporte apto para alojar el equipo, el alimentador/cargador, cables y todo otro tipo de dispositivo requerido para la operación.

## **RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD**

- Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

## **REGLON-4: ESCANER ESTÁNDAR DE ALTA RESOLUCIÓN CODIGO ETAP: Referencia: SC-005-00**

### **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

- ✓ La antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.
  - Requerimiento no menor a i1150

#### **Velocidades de producción**

(vertical, carta/A4, blanco y negro/escala de grises/color)  
Hasta 30 ppm/60 ipm a 200 dpi y 300 dpi

#### **Modo de transacción**

40 ppm a 200 dpi y 300 dpi (las primeras 10 páginas)

#### **Volumen diario recomendado**

Hasta 3,000 páginas al día

#### **Procesamiento de imagen**

Se ejecuta en el ordenador del usuario

#### **Tamaño máximo del documento**

216 x 356 mm (8,5 x 14 pulg.); modo para documentos largos: hasta 3 m (118.1 pulg.)

#### **Tamaño mínimo del documento**

63,5 x 65,0 mm (2,5 x 2,56 pulg.); anchura mínima: 50,8 mm (2,0 pulg.) cuando se centra mediante guías visuales

**Grosor y peso del papel**

Papel de 34 a 413 g/m<sup>2</sup> (de 9 a 110 lb)

**Alimentador**

Hasta 75 hojas de papel de 80 g/m<sup>2</sup> (20 lb); es compatible con documentos pequeños, como tarjetas de identificación, tarjetas de formato duro con relieve y tarjetas de seguros

**Sensor de documentos**

Detección de alimentación múltiple ultrasónica; protección inteligente de documentos

**Conectividad**

USB 2.0 de alta velocidad y compatible con USB 3.0

**Lectura de códigos de barras**

Uno por página: intercalado 2 de 5, código 3 de 9, código 128, Codabar, UPC-A, UPC-E, EAN-13, EAN-8, PDF417

**Formato de archivos de salida**

Una o varias páginas en TIFF; JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda y PNG

**Resolución óptica**

600 dpi

**Resolución de salida**

100/150/200/240/250/300/400/600/1200 dpi

**Iluminación**

LED doble

**Sensor de imagen**

Escáner CIS basado en CMOS

**Dimensiones**

Altura: 246 mm (9,7 pulg.); anchura: 330 mm (13 pulg.); profundidad: 162 mm (6,3 pulg.); peso: 3,2 kg (7 lb)

**Consumo de energía**

Modo apagado/en espera/en suspensión: < 0,5 vatios; en funcionamiento: < 21 vatios; inactivo: < 14 vatios

**Características ambientales**

Escáneres que cumplan con la normativa Energy Star; temperatura en funcionamiento: 15 - 35 °C (59 - 95 °F); humedad de funcionamiento: humedad relativa del 15 % al 80 %

**Requisitos eléctricos**

100 - 240 V (internacional), 50 - 60 Hz

**Accesorios (opcional)**

Accesorio de cama plana A3 de KODAK, accesorio de cama plana de tamaño legal de KODAK

- Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la Unidad Central de Proceso.
- El driver deberá incluir interfaz de software TWAIN estándar y operar sobre sistema operativo:

Windows 7/8.1/10

## REGLON-5: SERVIDOR DE RED GENÉRICO – Arquitectura basada en X86 CÓDIGO ETAP: SR-001

### CARACTERÍSTICAS GENERALES

- ✓ Se incluyen las “*Consideraciones Especiales*” para servidores definidas en **CESP-001, CESP-002, CESP-005**, y de corresponder **CESP-006**.
- ✓ Deberá ser totalmente compatible con Arquitectura X86.
- ✓ Deberá poseer setup residente en ROM, CD-ROM o DVD-ROM con password de ingreso y encendido.
- ✓ Deberá poseer control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde CD-ROM y/o DVD-ROM.
- ✓ Deberá poseer reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- ✓ Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

### UNIDAD CENTRAL DE PROCESO

- ✓ Basada en alguna de las siguientes familias de procesadores:
  - ✓ “INTEL Xeon” o “AMD Opteron” o rendimiento superior compatible con arquitectura X86
  - ✓ Compatible con sistemas de virtualización, es decir, Intel VT o AMD-Vi/VT-d.
    - Del tipo 8 (ocho) núcleos.
  - ✓ Cantidad de sockets a proveer (cada socket soportará la instalación de 1 CPU **del tipo seleccionado**):

	<input type="radio"/> 2	
--	-------------------------	--

- ✓ **Cantidad de CPU a proveer instaladas (para el tipo seleccionado):**

2,

### MEMORIA RAM A PROVEER Y SU ESCALABILIDAD

- ✓ Tipo de memoria: Tipo: DDR3-1066 o rendimiento superior con corrección de errores (ECC).
- ✓ Capacidad: A continuación se detalla la capacidad a proveer inicialmente y la capacidad máxima instalable en el equipo.
- ✓ La capacidad máxima de RAM instalable debe poder alcanzarse mediante el sólo agregado o reemplazo de módulos de RAM. No se admitirá que la ampliación de la RAM inicial requiera la instalación o recambio de las CPU originales por otros modelos de CPU.



**Nota:** El organismo deberá especificar la memoria dinámica según la aplicación a la que será destinado el servidor y según la escalabilidad deseada. En la siguiente tabla se especifican los rangos iniciales más convenientes y la ampliación máxima disponible en la mayoría de los equipos que se encuentran en el mercado.

<i>Capacidad inicial</i>	<i>Máxima instalable</i>
<input type="radio"/> 256GB	<input type="radio"/> 1.54 TB

### PUERTOS INCORPORADOS

- ✓ Se deberán proveer los siguientes puertos:
  - 1 Port para mouse
  - 1 Port para teclado
  - 1 Port para monitor
- Puertos USB (Universal Serial Bus) versión 3.0
  - Al menos 2 puertos.

### NETWORKING Y COMUNICACIONES

- ✓ En la tabla de abajo se indican las interfases de red que se deberán proveer:

TIPO DE INTERFAZ	CANT. DE PUERTOS (MÍNIMO)
<input type="checkbox"/> Puertos Gigabit Ethernet en cobre (RJ45)	4

### ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE

- ✓ Medios ópticos:
  - Lectora de DVD-ROM de 6X o superior.

### BUS DE E/S Y EXPANSIÓN

- ✓ Bus de E/S: Deberá soportar mínimamente los estándares PCI 2.1/2.2, PCI-X y PCI-E.
  - Los slots PCI-X deberán permitir alcanzar una tasa de transferencia sincrónica no inferior a 1GB/seg y los slots PCI-E, deberá poseer una tasa de transferencia no inferior a 250 MB/s por LANE.
- ✓ Expansión: Luego de instaladas todas las placas PCI necesarias para cubrir las características del equipo solicitado, deberán quedar:
  - 1 slot PCI-E de 1 LANE (x1) libre para futuras ampliaciones.
  - 1 slot PCI-E de 4 LANES (x4) libre para futuras ampliaciones.

- 1 slot PCI-E de 8 LANEs (x8) libre para futuras ampliaciones.

## ADAPTADOR DE VIDEO

- ✓ VGA o superior con 8MB de memoria mínimo para soporte de las interfaces gráficas de los sistemas operativos existentes en el mercado.

## CONSOLA

- Este servidor forma parte de un rack y no requiere consola.

## OPCIONES PARA SERVIDORES RACKABLES

- Debe ser Rackeable, incluyendo todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19" estándar.
- No debe ocupar mas de <1 > unidades de Rack.

## ALMACENAMIENTO MASIVO INTERNO:

### ✓ Característica de la CONTROLADORA DE DISCOS DUROS:

#### - Tipo:

- SAS o superior: El conjunto formado por la/s controladora/s de disco y la/s unidad/es de disco/s, deberán transferir hacia el canal SAS a una tasa sincrónica no inferior a 300 MB/s (3.0 Gbps).

- HOT-SWAP: La controladora de discos duros, así como los discos usados en la implementación del sistema de almacenamiento masivo deberán soportar capacidad Hot-Swap de los discos.

#### - Configuraciones RAID soportadas:

- Configuración RAID 5 por hardware en todos los canales.

### ✓ DISCOS DUROS que componen el almacenamiento interno:

- Para controladoras **Serial ATA** los discos provistos deben tener una velocidad de rotación no inferior a 7200 RPM.
- Para controladoras **SAS**, los discos provistos deben ser capaces de transferir en ráfaga, a una velocidad no inferior a 3Gb/seg, y deben tener una velocidad de rotación no inferior a 10.000 RPM.

### ✓ Configuración del almacenamiento interno:

- Configuración RAID a proveer en el conjunto de discos:
  - RAID 5 (Data Stripping with parity)
- Capacidad: Una vez configurado el arreglo RAID solicitado, se deberá contar con una capacidad total de almacenamiento no menor a <8> TB, implementada con:
  - OPCIÓN controladoras **SAS**: capacidad por unidad no inferior a:

## FUENTE DE ALIMENTACIÓN

- ✓ Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220 V - 50

Hz, además de tener conexión a tierra.

✓ La fuente de alimentación debe ser mínimamente redundante del tipo 1+1.

La fuente de alimentación debe ser redundante del tipo N+1.

#### SISTEMA OPERATIVO <sup>(1)</sup>

Sin Sistema Operativo

#### REGLON-6: INSUMOS – REPUESTOS - ACCESORIOS

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

DETALLE	ESPECIFICACIÓN REQUERIDA	CANT.	OBSERVACIONES
Fuente 650wts.	No genérico	30	Req. mínimo
Mouse USB Optico Scroll	Genius	50	Req. mínimo
Teclado USB Multifunción	Genius	50	Req. mínimo
Fichas Rj45 Cat. 5	AMP	500	Req. mínimo
Capuchones (verde, rojo, azul, amarillo, negro) 100 c/u.	AMP	500	100 c/u. color
Jack Rj45	AMP	200	Req. mínimo
MEM DDR-3 (400MHz - 4Gb.)	<i>KINGSTON</i>	30	Req. mínimo
Router WIFI-5 bocas Ethernet	MIKROTIK	10	Req. mínimo

## ANEXO I

### “FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.				
<b>RAZÓN SOCIAL:</b>				
<b>NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:</b>		<b>Nombres:</b>		
		<b>Apellidos:</b>		
<b>NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:</b>				
<b>PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:</b>				
<b>ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:</b>				
<b>DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:</b>		<b>Calle:</b>		
		<b>Nº:</b>	<b>Piso:</b>	<b>Dpto.:</b>
		<b>Localidad:</b>		
		<b>Provincia:</b>		
		<b>Código postal:</b>		
<b>DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:</b>		<b>Calle:</b>		
		<b>Nº:</b>	<b>Piso:</b>	<b>Dpto.:</b>
		<b>Localidad:</b>		
		<b>Provincia:</b>		
		<b>Código postal:</b>		
<b>TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:</b>				
<b>FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:</b>				
<b>MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:</b>				
<b>DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:</b>		<b>Tipo:</b>		
		<b>Número:</b>		
<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:</b>				
<b>RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:</b>				
		<b>Firma de presidente, apoderado o representante legal:</b>		
		<b>Aclaración</b>		
		<b>Carácter:</b>		
		<b>Lugar y Fecha:</b>		

**ANEXO II**

**“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”**

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
<b>NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:</b>	<b>Nombres:</b>		
	<b>Apellidos:</b>		
<b>NACIONALIDAD:</b>			
<b>PROFESIÓN:</b>			
<b>ESTADO CIVIL:</b>			
<b>DOMICILIO REAL:</b>	<b>Calle:</b>		
	<b>Nº:</b>	<b>Piso:</b>	<b>Dpto.:</b>
	<b>Localidad:</b>		
	<b>Provincia:</b>		
	<b>Código postal:</b>		
<b>DOMICILIO CONSTITUIDO:</b>	<b>Calle:</b>		
	<b>Nº:</b>	<b>Piso:</b>	<b>Dpto.:</b>
	<b>Localidad:</b>		
	<b>Provincia:</b>		
	<b>Código postal:</b>		
<b>TELÉFONO:</b>			
<b>FAX:</b>			
<b>MAIL:</b>			
<b>DOCUMENTO:</b>	<b>Tipo:</b>		
	<b>Número:</b>		
	<b>Firma:</b>		
	<b>Aclaración</b>		
	<b>Lugar y Fecha:</b>		

**ANEXO III**

**“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”**

Ref.: .....  
Facultad de Ciencias Sociales - UBA  
Dirección de Compras,  
Contrataciones y Licitaciones  
Buenos Aires,..... /..... /2017

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(\*).

**(\*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.**

.....  
.....  
.....  
**FIRMA, ACLARACIÓN,  
RAZÓN SOCIAL**

ANEXO IV

**“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”**

Ref.: .....  
Facultad de Ciencias Sociales - UBA  
Dirección de Compras,  
Contrataciones y Licitaciones  
Buenos Aires,.... /..... /2017

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa .....(\*) considerada como PYME.

(\*) **El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.**

.....  
.....  
.....  
**FIRMA, ACLARACIÓN,  
RAZÓN SOCIAL**

ANEXO V

**“FORMULARIO EXPORTACIONES”**

Ref.: .....  
Facultad de Ciencias Sociales - UBA  
Dirección de Compras,  
Contrataciones y Licitaciones  
Buenos Aires,.... /..... /2017

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa .....(\*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

**(\*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.**

.....  
.....  
.....  
**FIRMA, ACLARACIÓN,  
RAZÓN SOCIAL**



**ANEXO VI**

**“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”**

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA  
Dirección de Compras,  
Contrataciones y Licitaciones  
Buenos Aires,..... /..... /2017**

**Razón social:.....**

**Nº CUIT:.....**

- 1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO Nº 27 DEL DECRETO DELEGADO 1023/2001 Y SUS MODIFICACIONES Y QUE NO ESTÁ INCURSA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) A G) DEL ARTÍCULO 28 DEL CITADO CUERPO LEGAL.-
- 2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.-
- 3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.-
- 4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.-
- 5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.-

**FIRMA:.....**

**ACLARACIÓN DE FIRMA:.....**

**CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:.....**

**DOMICILIO ESPECIAL:.....**

**TELÉFONO DE CONTACTO:.....**

**CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:.....**

**ANEXO VII**

**“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”**

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
<b>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 de la Resolución (C.S.) 8240/2013, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.</b>	
<b>REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESOLUCIÓN N°8240/2013</b>	
<b>ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD.</b> Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos: a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas. b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario. e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección. g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.	
Lugar y Fecha:	



*Universidad de Buenos Aires*  
*Facultad de Ciencias Sociales*

Señores Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

Dicha instancia se realizará en las oficinas de RUPUBA sita en la calle Viamonte 430 (primer piso - oficina 12 bis), a tal efecto se solicita comunicarse previamente con dicha institución (teléfono: 5285-5491/93.-

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5491/93. Le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Sírvase acompañar la declaración jurada en hoja A4 y firmada por el titular de la empresa o apoderado debidamente acreditado, conjuntamente con el formulario de datos básicos, la declaración jurada de habilidad para contratar, los últimos 3 balances – podrá ser requerido un balance de corte -, acta de asamblea con designación de autoridades, estatuto social, inscripción tributarias ante AFIP e Ingresos Brutos, declaración jurada manifestando su cumplimiento con la legislación laboral vigente, y Certificado para contratar con el Estado.-

Sin más saludamos muy atentamente.-